

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.931

Jueves 22 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2535329

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa número mil doscientos uno, local ciento uno, comuna de Lo Barnechea, certifico: Por escritura pública de fecha 7 de agosto de 2024, ante mí; VERÓNICA EUGENIA PINO MARTÍNEZ, chilena, casada y separada de bienes, Técnico en Administración, cédula de identidad número 10.362.485-1, y CLAUDIO ANDRÉS PIZARRO PINO, chileno, soltero, estudiante, cédula de identidad número 21.030.262 guión K, ambos domiciliados en Rinconada número 9.173, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; constituyeron sociedad por acciones conforme a los artículos 424 a 446 del Código de Comercio y supletoriamente Ley N° 18.046: Nombre de la sociedad: "INCOSYP SpA". Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A/ El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; B/ el desarrollo de proyectos inmobiliarios; C/ la construcción, promoción y venta de locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas; D/ la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción; E/ La compraventa, exportación, importación, comercio electrónico, intermediación y transporte –en vehículos propios o ajenos– distribución y representación de firmas nacionales o extranjeras; F/ comercialización, compraventa, con o sin comisión, promoción, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles por destinación, como casas prefabricadas y las por armar; G/ prestación de asesorías en tales materias; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden.- CAPITAL: \$4.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, que se suscribe y paga en la siguiente forma: /Uno/ doña VERÓNICA EUGENIA PINO MARTÍNEZ suscribe la cantidad de 50 acciones, las cuales representan el 50 por ciento de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad y que equivalen a \$2.000.000, que paga en este acto, en dinero efectivo y que ingresan a la caja social; y, /Dos/ don CLAUDIO ANDRÉS PIZARRO PINO suscribe la cantidad de 50 acciones, las cuales representan el 50 por ciento de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad y que equivalen a \$2.000.000, que paga en este acto, en dinero efectivo y que ingresan a la caja social.- Capital suscrito \$4.000.000, capital pagado \$4.000.000.- Administración: Corresponderá a los socios, VERÓNICA EUGENIA PINO MARTÍNEZ y don CLAUDIO ANDRÉS PIZARRO PINO, separada e indistintamente cualquiera de ellos con las más amplias facultades.- Santiago, 16 de agosto de 2024. Patricio Guillermo Corominas Mellado. Notario Público Titular.

CVE 2535329

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl